



TIXPÉUAL

JUNTOS TRIUNFAREMOS

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

PORTADA

Fracción VI.- Los Planes de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos; y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y decisión.

Nombre del documento: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Periodo que se publica: 2015-2018

Unidad administrativa responsable de poseer la información: SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre y firma del Secretario:



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015 - 2018
TIXPEUAL, YUCATAN.

C. José Ramón Bastarrachea Cauch
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento
De Tixpéual, Yucatán
2015-2018

Nombre y firma del titular del UMAIP:

Lic. Karla Teresa Tun Uc
2015-2018

Fecha de generación del documento:
23-nov- 2015

Fecha de actualización de la información:

03 Feb-16



Palacio Municipal s/n.
Centro. CP 97386



h.tixpeual@hotmail.com



Tel.313.01.26



Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018

Municipio de Tixpéual, Yucatán

H. Ayuntamiento, 2015-2018

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXPÉUAL, YUCATÁN

PRESENTACIÓN

CAPITULO I

1.1.- EL PROCESO DE PLANEACIÓN

1.1.1.- ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

1.1.2.- PREMISAS Y CRITERIOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CAPITULO II

2.1.- FUNDAMENTO LEGAL

2.1.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2.1.2.- LEY GENERAL DE PLANEACIÓN

2.1.3.- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

2.1.4.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN

2.1.5.- LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

2.1.6.- LEY ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE YUCATÁN

2.1.7.- LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

2.1.8.- LEY FEDERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

2.1.9.- LEY ESTATAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO III

3.1.- ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2012-2018

3.2.- LOS PLANES RECTORES

3.2.1.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018

3.2.2.- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2012-2018

3.2.3.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

CAPITULO IV

4.1.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTADÍSTICO

4.1.1.- GENERALES DEL MUNICIPIO

ORIGEN HISTÓRICO

PERFIL HISTÓRICO

MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS

MONUMENTOS COLONIALES

PERSONAJES ILUSTRES

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

HIDROGRAFÍA

- OROGRAFÍA
- CLIMA
- CARACTERÍSTICAS Y USOS DE SUELO
- 4.1.2.- ASPECTOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS
 - POBLACIÓN TOTAL
 - VIVIENDA
 - AGUA
 - RED ELÉCTRICA
 - SALUD
 - EDUCACIÓN
 - EMPLEO
 - MARGINACIÓN
 - ECONOMÍA

CAPITULO V

- 5.1.- PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
- 5.2.- MISIÓN Y VISIÓN
- 5.3.- VALORES
- 5.4.- EJE 1 TIXPÉUAL CON SEGURIDAD PÚBLICA
 - 5.4.1.- DIAGNOSTICO
 - 5.4.2.- OBJETIVO GENERAL
 - 5.4.3- TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA
 - 5.4.4.- TEMA: SEGURIDAD JURÍDICA
 - 5.4.5.- TEMA: PROTECCIÓN CIVIL
- 5.5.- EJE 2 TIXPÉUAL CON DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
 - 5.5.1.- DIAGNOSTICO
 - 5.5.2.- OBJETIVO GENERAL
 - 5.5.3- TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO
 - 5.5.4.- TEMA: DESARROLLO RURAL INTEGRAL
 - 5.5.5.- TEMA: TURISMO
- 5.6.- EJE 3 TIXPÉUAL CON DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA
 - 5.6.1.- DIAGNOSTICO
 - 5.6.2.- OBJETIVO GENERAL
 - 5.6.3- TEMA: EDUCACIÓN
 - 5.6.4.- TEMA: SALUD-FAMILIA
 - 5.6.5.- TEMA: CULTURA
 - 5.6.6.- TEMA: DEPORTE
 - 5.6.7.- TEMA: ATENCIÓN A LA JUVENTUD
- 5.7.- EJE 4 TIXPEUAL CON DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD
 - 5.7.1.- DIAGNOSTICO
 - 5.7.2.- OBJETIVO GENERAL
 - 5.7.3- TEMA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

5.7.4.- TEMA: ECOLOGÍA

5.8.- EJE 5 TIXPÉUAL CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

5.8.1.- DIAGNOSTICO

5.8.2.- OBJETIVO GENERAL

5.8.3.- TEMA: LIMPIEZA PÚBLICA

5.8.4.- TEMA: PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

5.8.5.- TEMA: ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA

5.8.6.- TEMA: AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL

5.8.7.- TEMA: PARQUES Y JARDINES

5.8.8.- TEMA: PANTEONES MUNICIPALES

5.9.- EJE 6 TIXPÉUAL CON DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS

5.9.1.- DIAGNOSTICO

5.9.2.- OBJETIVO GENERAL

5.9.3.- TEMA: MODERNIZACIÓN

5.9.4.- TEMA: RECURSOS HUMANOS

5.9.5.- TEMA: RECURSOS MATERIALES

5.9.6.- TEMA: RECURSOS FINANCIEROS

5.9.7.- TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.9.8.- TEMA: COMUNICACIÓN SOCIAL

CAPITULO VI

6.1.- INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1.1.- INSTRUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO

6.1.2.- EVALUACIÓN

CAPITULO VII

7.1.- CARTERA DE INDICADORES POR EJES RECTORES

7.1.1.- INDICADORES POR TEMA

7.1.2.- CONCLUSIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

H. Ayuntamiento Constitucional de Tixpéual, Yucatán.

El Cabildo

C. Dr. Manuel Jesús Viera Bastarrachea.
Presidente municipal

C. Ángel Efraín Puch Kú.
Síndico

C. José Ramón Bastarrachea Cauich.
Secretario Municipal

C. Geny Tzab Canché.
Regidor

C. Rosalía de Consuelo Dzib May
Regidor

C. Alberto Cruz.
Regidor

C. Marissa Noemí Canché Cen
Regidor

La Administración Municipal

C. María Alejandra Puch Canché
Tesorero Municipal

C. Julián Kuk Castro
Director de Protección Civil

C. Frayde Ramiro Gazque Uc
Director de Obras y Servicios Públicos

C. María Guadalupe Molina Concha
Presidenta del D.I.F. Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

PRESENTACIÓN

El presente documento sintetiza las aspiraciones de los habitantes de Tixpéual. Es producto del sentir y los deseos de la ciudadanía manifestada a través de los diferentes medios de consulta, cuyos resultados formaron parte medular de un proceso de planeación estratégica, llevado a cabo con una seriedad y profesionalismo.

Es, además, la voluntad y los anhelos de servir al municipio, de un ayuntamiento y de una administración que desean que Tixpéual tenga el desarrollo que sus habitantes merecen. Es, en suma, un compromiso formal de gobierno lograr nuestras metas y retos para con todos los habitantes del municipio.

Es por ello, que en cumplimiento a lo que estipula la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y a la Ley de Planeación del Desarrollo del Estado de Yucatán, presento este plan de desarrollo municipal para el periodo 2015 – 2018, el cual propone el marco general de objetivos y estrategias, así como los principios básicos de gestión, cuyos instrumentos serán los programas operativos anuales que abran de orientar la manera eficaz los esfuerzos del gobierno municipal para lograr un municipio cada vez mejor.

Para elaborar y proponer este plan se aprovecharon las propuestas y experiencias de todas las personas interesadas en el desarrollo de nuestro municipio y, a partir de un diagnóstico de nuestra situación real actual y de los problemas que nos aquejan, fuimos armando el presente trabajo. Además se retomaron inquietudes y peticiones de ciudadanos expresados a lo largo del amplio contacto que tuvimos con la comunidad durante la campaña por la presidencia municipal.

Este plan municipal de desarrollo es un instrumento dinámico que seguramente se seguirá nutriendo con la participación de más ciudadanos de Tixpéual, requiriendo de un proceso de valuación, seguimiento y control de programas y acciones debidamente priorizados; para lo que refrendamos la decisión de convocar a la sociedad de manera permanente a participar en las decisiones del gobierno.

A mi Municipio todo nuestro mejor esfuerzo en la lucha por su desarrollo social y económico.

TIXPÉUAL, YUCATÁN, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2015.

C. DR. MANUEL JESÚS VIERA BASTARRACHEA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

CAPÍTULO I

1.1 EL PROCESO DE PLANEACIÓN

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, han sido tomadas en cuenta las opiniones y necesidades de los ciudadanos de Tixpéual, Yucatán, mismas que fueron recopiladas durante reuniones y visitas programadas en la cabecera municipal y comisarías, a través de la formulación, análisis y discusión, instrumentación y el debido control y seguimiento.

1.1.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

Con la finalidad de integrar debidamente el Plan Municipal de Desarrollo, tal y como lo marca la ley, se instaló el Consejo de Planeación Para el Desarrollo del Municipio de Tixpéual (COPLADEMUN) que se dio a la tarea de iniciar la elaboración del plan, en la que se incluyeron todos y cada uno de los integrantes del ayuntamiento, así como los responsables de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, encabezado por el presidente municipal.

Dicha comisión, generó este documento mediante un proceso de planeación estratégico, en el que se realizaron los trabajos para el análisis de los objetivos generales con los que se construyeron la visión del municipio que se desea, así como las prioridades y los programas y acciones para atenderlas.

1.1.2 PREMISAS Y CRITERIOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

El mejor camino para saber hacia dónde nos dirigimos es aquel que se fundamenta en la planeación; por tal razón, para la elaboración del plan de desarrollo municipal de Tixpéual se buscó operar un modelo profesional, objetivo y de amplia participación que garantizara el diseño de un documento rector y que, a su vez, responda a las necesidades de un municipio que aspira a desarrollarse con orden.

<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none">• Somos parte del engranaje de la sociedad.• Hacemos trabajos colaborativos.• Apoyamos en diversas situaciones.• Somos el primer contacto en un servicio bien realizado a la población.	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• No contamos con el personal suficiente.• Falta de comunicación entre la población y sus autoridades.• Recursos insuficientes a las demandas de la población.• Falta de identidad.
<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Programas de apoyo.• Convenios con diversas dependencias.• Cursos de capacitación por parte de las dependencias.• Asesoría gratuita por parte de las dependencias.	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none">• Restricción en el uso del recurso público para las obras.• Presupuesto insuficiente.• Demasiadas necesidades para cubrir en los tres años de gobierno.• Los trámites para solicitar apoyos son extensos.

CAPÍTULO II

2.1 FUNDAMENTO LEGAL

2.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

2.1.2 LEY GENERAL DE PLANEACIÓN

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.1.3 LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.1.4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.1.5 LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.1.6 LEY ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE YUCATÁN

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 14.- La planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. PUBLICADO D.O. MARTES 5 DE FEBRERO DE 2013. 23 Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

2.1.7 LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

De Planeación: I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio; III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes; IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes: I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes; II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades; III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación: I.- Plan Estratégico; II.- Plan Municipal de Desarrollo, y III.-Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos: I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general; II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y III.-Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio. El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

2.1.8 LEY FEDERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por: XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno

2.1.9 LEY ESTATAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Artículo 1.-Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto normar la programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, rendición de cuentas, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Yucatán, de los recursos a cargo de los Sujetos Obligados ejecutores del gasto, señalados en este ordenamiento. La Contraloría y las instancias de control de los Poderes Legislativo y Judicial, de las dependencias y de las entidades de la Administración Pública, y de los organismos autónomos del Estado vigilarán el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las disposiciones legales. La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los Sujetos Obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política y la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los manuales, lineamientos, disposiciones generales, procedimientos y demás ordenamientos que en materia presupuestaria y Ayuntamiento 2015-2018 27 contable se expidan, se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y demás legislación aplicable prevista para el manejo de recursos públicos.

Artículo 3.- La Secretaría, Hacienda y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán las disposiciones de esta Ley y resolverán las dudas y controversias que los Ejecutores de Gasto le presenten en relación con la aplicación de esta Ley. Los Ayuntamientos podrán emitir lineamientos y disposiciones de carácter general en el ámbito de su respectiva competencia, con base en esta Ley, que les permitan la estricta aplicación de las normas en materia presupuestal, contable y de control de los recursos públicos.

Artículo 178.- El Presupuesto de Egresos, la contabilidad gubernamental, el control y evaluación del gasto público de los ayuntamientos se regirá por lo dispuesto en la Constitución, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y esta Ley en lo conducente, sin perjuicio de las demás disposiciones legales aplicables. Todas las referencias que en los artículos de esta Ley se refieran a los Ejecutores de Gasto, incluyen a los ayuntamientos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

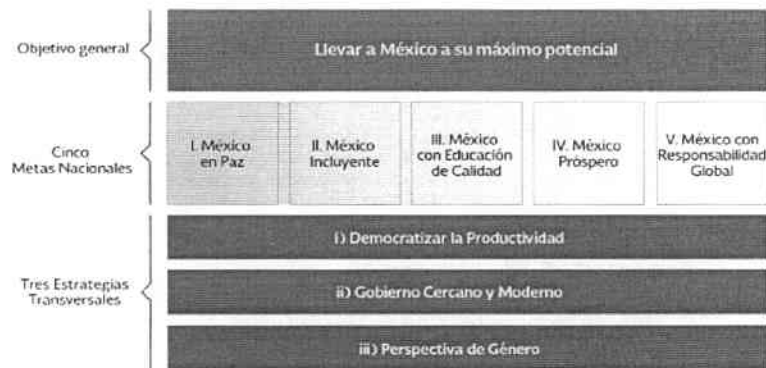
CAPÍTULO III

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018

3.1 LOS PLANES RECTORES

3.1.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.



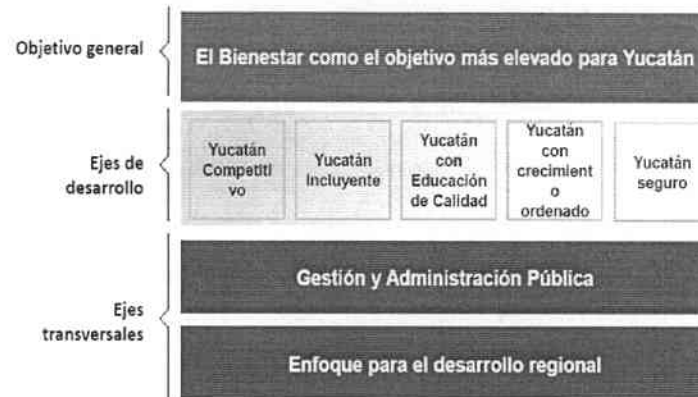
3.1.2 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

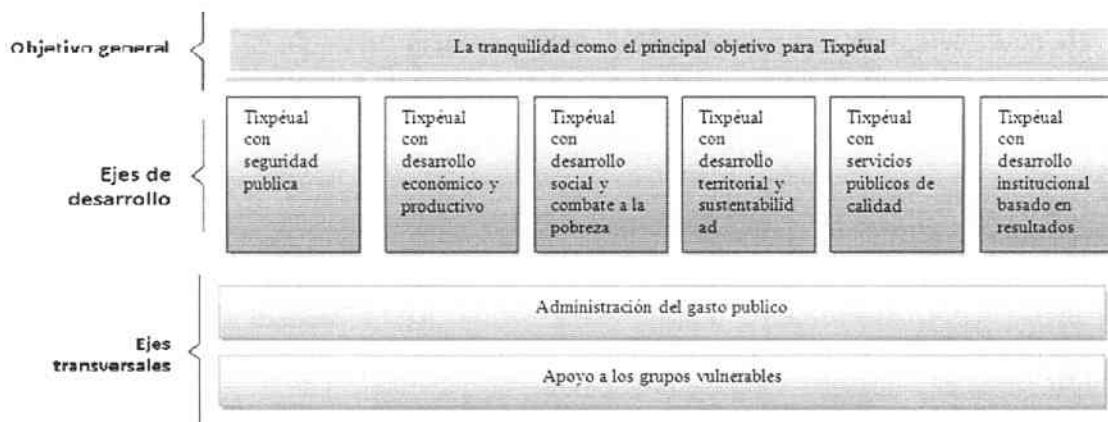
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.



3.1.3 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento preparado por el Ejecutivo Municipal que contiene la propuesta de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada y complementaria de los otros niveles de gobierno tanto federal como estatal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio. En el Plan “se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales”



CAPÍTULO IV

4.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTADÍSTICO

4.1.1 GENERALES DEL MUNICIPIO

- ORIGEN HISTÓRICO.

El nombre del municipio Tixpéual, en maya significa “Lugar de lo raquíto”, también puede interpretarse como (abunda el saludo o el enano), por derivarse de las voces “Tix” (chorrear, abundar), y “Peul” o “Peuil” (saludo u hombre chaparro o enano).

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.

- PERFIL HISTÓRICO:

En la época prehispánica, perteneció al cacicazgo de los Ceh-Pech. Para 1549 al culminar la conquista española se instaura el régimen de las encomiendas, siendo su principal titular La Real Corona, pero en 1821 comienza la evolución del Municipio debido a que Yucatán se independiza de la corona española. Siendo en 1825 Tixpéual tras la independencia de Yucatán y la promulgación de la Constitución del Estado parte del partido de la costa, teniendo como cabecera Izamal, hasta 1840, el 9 de Diciembre se llevó a cabo una nueva división política del Estado y pasa a formar parte del Partido de Motul del Departamento de Izamal, para ya en 1929 adquirir la categoría de Municipio libre.

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.

- MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS:

Hay vestigios arqueológicos en varios puntos del Municipio, así como las antiguas poblaciones prehispánicas de Chochó, Techó, Kilinché, Cucá y Sahé.

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.

- MONUMENTOS COLONIALES:

Hay un templo en la cabecera, erigido en el siglo XVII en honor del Santo San Martín, sobre un basamento seguramente prehispánico, entre las cercanías de la cabecera municipal existen vestigios arqueológicos de la cultura maya, entre los que está el de Kukab cerca de la Hacienda Santa Ana Cucá en Cucá. Sus fiestas tradicionales, se realizan del 17 al 20 de Diciembre en honor de San Martín Obispo, haciéndose procesiones y las típicas vaquerías.

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

- PERSONAJES ILUSTRES:

Ramiro Bastarrachea (1942-1945), uno de los tres yucatecos que participaron en el Escuadrón Doscientos Uno en la Segunda Guerra Mundial.

Bernardo Reyes D., consejero municipal, durante su período (1930-1932) convocó a las primeras elecciones para integrar un nuevo ayuntamiento en el que tomó posesión el 1° de enero de 1930.

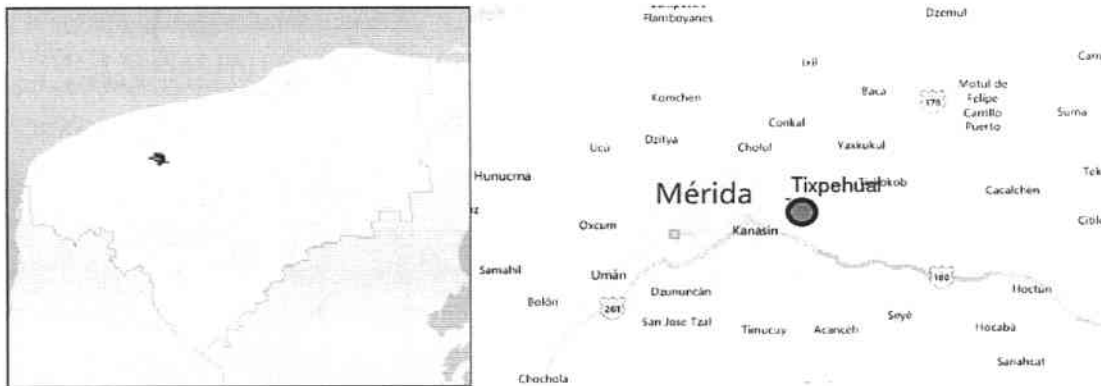
INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.

- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

Se localiza en la Región II Noroeste del Estado. Entre los paralelos 20° 52' y 21° 00' latitud norte y los meridianos 89° 24' y 89° 32' longitud oeste. Limita al norte con Tixkokob, al sur con Kanasín - Acanceh, al este con Seyé - Tixkokob y al oeste con Kanasín -Mérida.

La cabecera del municipio es la población que lleva el mismo nombre y tiene una distancia geográfica de 12 kilómetros en dirección Oriente de Mérida, capital del Estado de Yucatán.

Dentro de su jurisdicción municipal quedan comprendidas las localidades de mucha importancia como son: Chochó, Techó, Kilinché, Cucá y Sahé.



INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

- **HIDROGRAFÍA.**

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Censo de Cenotes y Grutas de Yucatán SEDUMA

MUNICIPIO	TOTAL	ABIERTO	SEMIABIERTO	CERRADO	GRUTA
095 TIXPÉUAL	7	0	2	5	0

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.
www.seduma.yucatan.gob.mx

- **OROGRAFÍA.**

La superficie del territorio municipal es plana, con llanura de barrera, piso rocoso o cementado, alta y escarpada.

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.
Enciclopedia de los Municipios de México - Yucatán.

- **CLIMA.**

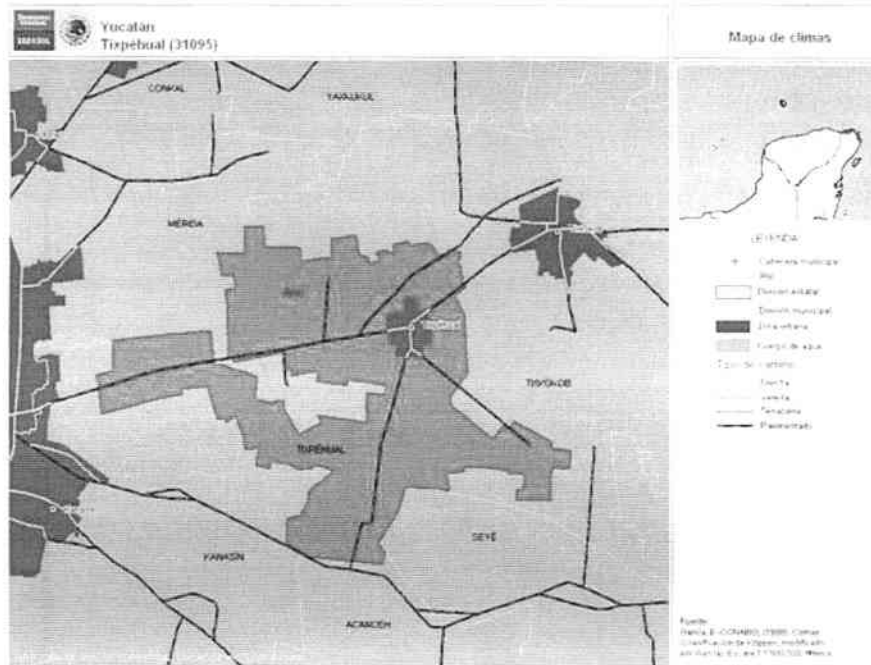
Su clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano. Tiene una temperatura media anual de 26.5°C y su precipitación pluvial media anual de 45.2 milímetros. Los vientos dominantes soplan en dirección sureste.

MEDIO FÍSICO

Medio físico

Coordenadas extremas [1]	X1: -89.54 Longitud W Y1: 20.91 Latitud N X2: -89.40 Longitud W Y2: 21.01 Latitud N
Promedio de altitud de las localidades [2]	8.58 msnm
Zona ecológica [3]	Trópico húmeda (100% de la superficie municipal)
Provincias fisiográficas [3]	Karst Yucateco (100% de la superficie municipal)
Climas predominantes [4]	Awo (100% de la superficie municipal)

[Ver leyenda de climas anexa]

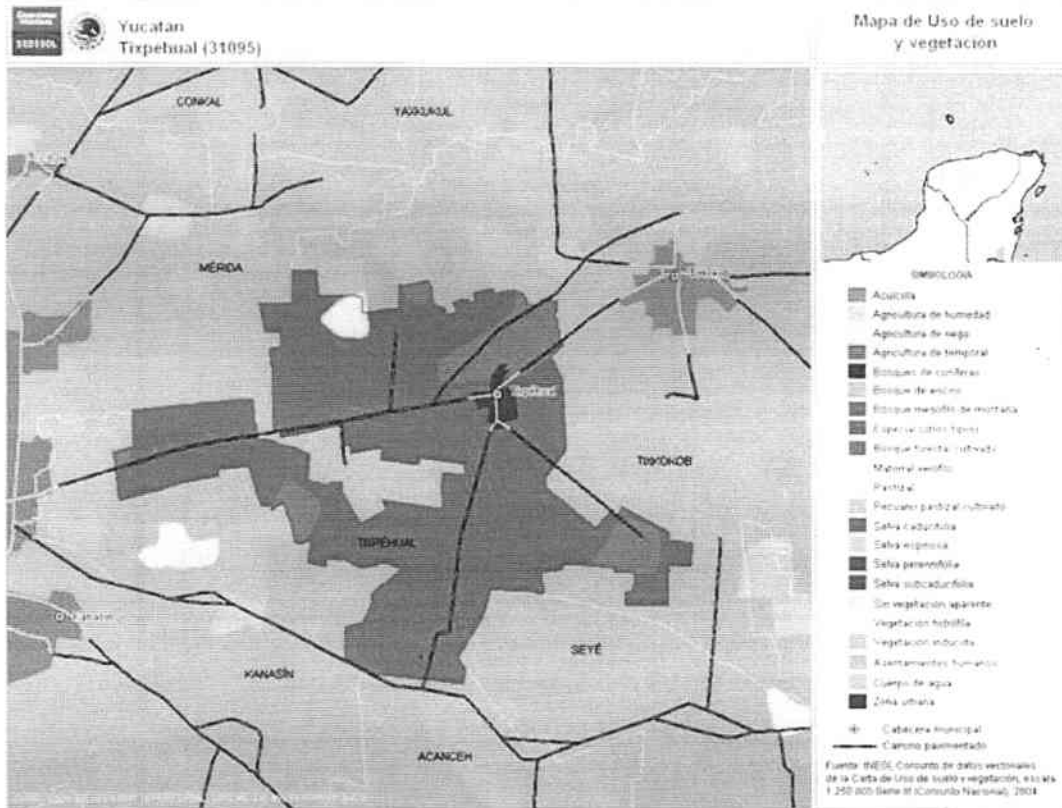


- CARACTERÍSTICAS Y USOS DE SUELO.

El origen geológico del municipio corresponde a la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo regosol que se encuentra en toda la región.

Uso de suelo

Usos de suelo predominante [5] Selva caducifolia (85.67%), Agricultura de temporal (11.44%) de la superficie municipal.



FUENTE:

Yucatán en el Tiempo, Enciclopedia Alfabética. Raúl E. Casares G. Cantón. Edición Electrónica, 2003.
 Diario de Yucatán, Radiografía de los Municipios. 1979.
 Guía Turística Estatal, Yucatán, México, (INEGI).
 Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Los Municipios de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México. 1988.
 Diccionario de Nombres Geográficos, Ciudades Capitales de la República Mexicana. (INEGI), Septiembre de 1992.
 Página del Gobierno del Estado de Yucatán, Enciclopedia de los Municipios de México. (Internet).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

4.1.2 ASPECTOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS

• POBLACIÓN TOTAL

En el último conteo de población y vivienda realizado en el año 2010, revelo que en el municipio de Tixpéual existe una población total de 5,388 habitantes, siendo de estos 2,660 hombres y 2,728 mujeres.

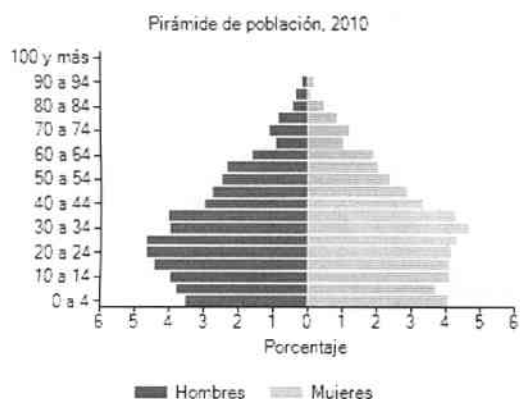
POBLACIÓN

Distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo. 2010

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	412	190	222
5 a 9 años	405	204	201
10 a 14 años	439	215	224
15 a 19 años	464	240	224
20 a 24 años	477	252	225
25 a 29 años	487	252	235
30 a 34 años	471	215	256
35 a 39 años	450	217	233
40 a 44 años	342	161	181
45 a 49 años	306	148	158
50 a 54 años	264	133	131
55 a 59 años	238	126	112
60 a 64 años	192	88	104
65 a 69 años	107	51	56
70 a 74 años	125	59	66
75 a 79 años	95	47	48
80 a 84 años	52	25	27
85 a 89 años	25	19	06
90 a 94 años	19	09	10
95 a 99 años	00	00	00
100 y más	00	00	00
No especificado	18	09	09
Total	5,388	2,660	2,728

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018



Distribución de la población por Sexo, 2010



• VIVIENDA

Hasta el año 2010 existían 1,366 viviendas particulares ocupadas que albergaban a una población de 5,388 habitantes.

Indicadores de carencia por tamaño de localidad (Absolutos)

Tamaño de localidad (Habitantes)	Número de localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencia de calidad y espacios de la vivienda No. de viviendas					Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda No. de viviendas		
			Con piso de tierra	Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario			
Menos de 100	1	3			2	2	2			
100 a 499	3	210	4	5	5	84	149			
500 a 1,499	2	291	6	3	2	56	205			
1,500 a 2,499										
2,500 a 4,999	1	850	14	5	27	136	237			
5,000 a 9,999										
10,000 y más										
Confidenciales (una y dos viviendas)	7	7	1	2	4	2	3			
Localidades sin información sobre viviendas										

Fuente: <http://www.microrregiones.gob.mx/>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Indicadores de carencia por tamaño de localidad (Porcentajes)

Tamaño de localidad (Habitantes)	Número de localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencia de calidad y espacios de la vivienda % de viviendas	Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda % de viviendas				
			Con piso de tierra	Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario	
Menos de 100	1	3	0.00	0.00	66.67	66.67	66.67	
100 a 499	3	210	1.90	2.39	2.38	40.00	70.95	
500 a 1,499	2	291	2.07	1.03	0.69	19.24	70.69	
1,500 a 2,499								
2,500 a 4,999	1	850	1.65	0.59	3.20	16.00	27.92	
5,000 a 9,999								
10,000 y más								
Confidenciales (una y dos viviendas)	7	7	14.29	28.57	57.14	28.57	42.86	

Fuente: <http://www.microrregiones.gob.mx/>

- AGUA

Existen 5 pozos profundos como fuentes de Abastecimiento de Agua Potable, cuya capacidad de extracción del vital líquido es de 3.6 miles de metros cúbicos por día y existen 1,315 tomas domiciliarias domesticas distribuidas en 5 localidades del municipio con red de distribución, logrando una cobertura del 96.26 % de las 1366 viviendas ocupadas.

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.

- RED ELÉCTRICA

Existe un total de 1,343 tomas instaladas con el servicio de energía eléctrica, logrando una cobertura del 98.31 % de las 1366 viviendas ocupadas.

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

- SALUD

Se cuenta en Tixpéual con una clínica de asistencia social IMSS – OPORTUNIDADES que brinda consulta externa a la población, siendo el promedio anual de casos que atiende de 14,339.

Así mismo de la población total 5,008 son personas sin ninguna discapacidad; siendo 347 los que tienen alguna discapacidad, de los cuales 161 tienen discapacidad motriz, 63 auditiva, 17 de lenguaje, 120 visual y 29 mental, 9 para vestirse, bañarse o comer, 9 para aprender cosas sencillas y 33 no especificada.

Población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo, 2010

	Población total	Condición de derechohabencia									No derechohabiente	No especificado
		Derechohabiente ⁽¹⁾										
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal ⁽²⁾	Pensión, Defensa o Marina	Seguro popular o para una nueva generación	Institución privada	Otra institución ⁽³⁾			
Hombres	2,660	1,919	1,473	129	0	253	7	41	31	713	28	
Mujeres	2,728	2,090	1,526	153	2	350	7	30	40	613	25	
Total	5,388	4,009	2,999	282	2	603	14	71	71	1,326	53	

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

• EDUCACIÓN

Existe una población total de 4,893 de habitantes de 6 a más años, de los cuales 2,268 hombres y 2,187 mujeres respectivamente saben leer y escribir; 157 hombres y 266 mujeres respectivamente no saben leer y 5 hombres y 10 mujeres no especificado.

Dentro de la población de 15 años y mayor hacen un total de 1,046 personas, de estas 340 hombres y 360 mujeres respectivamente son alfabetos; 114 hombres y 232 mujeres respectivamente son analfabetas.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela ¹		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	9	2	7	2	0	1
Primaria	23	10	13	4	2	2
Secundaria	21	10	11	21	10	11
Bachillerato	13	4	9	13	4	9

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Escuelas	Aulas					Promedio de aulas por escuela ²
		Total	En uso	Adaptadas	Talleres	Laboratorios	
Preescolar	5	9	9	1	0	0	2
Primaria	6	24	24	1	0	0	4
Secundaria	1	9	9	2	0	0	9
Bachillerato	1	8	6	0	0	0	8

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

• EMPLEO

Personas que conforman la población económicamente activa mayor de 12 años por sexo según la condición de actividad en el municipio de Tixpéual:

Total de hombres económicamente activos 1,559 de los cuales, 1,483 ocupados, 76 desocupados y 601 inactivos.

Total de mujeres económicamente activas 651, de los cuales 633 ocupadas, 18 desocupadas y 1,550 inactivas.

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA) ⁽¹⁾	2,210	1,559	651	70.54	29.46
Ocupada	2,116	1,483	633	70.09	29.91
Desocupada	94	76	18	80.85	19.15
Población no económicamente activa ⁽²⁾	2,151	601	1,550	27.94	72.06

Tasa de participación económica, 2010

Total	Hombres	Mujeres
50.43	71.84	29.43

Distribución de la población ocupada por situación en el trabajo según sexo,

Situación en el trabajo	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población ocupada		
				Total	Hombres	Mujeres
Empleado(a) u obrero(a)	1,409	955	454	72.93%	49.43%	23.50%
Jornalero(a), peón o peona	86	86	3	4.61%	4.45%	0.16%
Patron o patrona	36	36	23	2.02%	0.83%	1.19%
Trabajador(a) por su cuenta	325	224	101	16.82%	11.59%	5.23%
Trabajador(a) familiar sin pago	27	12	15	1.40%	0.62%	0.78%
No especificado	43	32	11	2.23%	1.66%	0.57%

Distribución de la población ocupada por ingresos mensuales según sexo

Ingresos mensuales	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población ocupada		
				Total	Hombres	Mujeres
No recibe ingresos	44	24	20	2.28%	1.24%	1.04%
Hasta 1 salario mínimo	431	225	202	22.31%	11.85%	10.41%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	976	750	226	50.52%	38.82%	11.70%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	177	131	46	9.16%	6.76%	2.38%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	327	277	50	16.57%	13.99%	2.59%
Más de 5 hasta 10 salarios mínimos	45	29	16	2.33%	1.50%	0.83%
Más de 10 salarios mínimos	12	10	2	0.62%	0.52%	0.10%
No especificado	120	75	45	6.21%	3.88%	2.33%

INEGI, Yucatán, Censo de población y vivienda 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

- MARGINACIÓN

Indicadores de Marginación

	Nacional		Estatal		Municipal	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
% Población de 15 años o más analfabeta	8.37	6.93	10.89	9.30	8.12	8.43
% Población de 15 años o más sin primaria completa	23.10	19.93	29.99	25.40		
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	5.34	3.57	17.96	12.62		
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	2.49	1.77	2.61	1.74		
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	10.14	8.63	3.03	2.18		
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	40.64	36.53	48.36	42.93		
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	11.48	6.58	4.81	2.85		
% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	28.99	28.85	27.42	26.27		
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	45.30	38.66	63.00	53.28		
Índice de marginación			0.43144	0.42295		
Grado de marginación			Alto	Alto		
Lugar que ocupa en el contexto nacional			11	11		

Fuente: CONAPO (2006). Índices de marginación 2005; y CONAPO (2011). Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010.

Número de localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto No. locs.	Alto No. locs.	Medio No. locs.	Bajo No. locs.	Muy bajo No. locs.	Sin grado No. locs.	Total No. locs.
Menos de 100		1				7	8
100 a 499		3					3
500 a 1,499		2					2
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999			1				1
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Porcentaje de localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto %	Alto %	Medio %	Bajo %	Muy bajo %	Sin grado %	Total %
Menos de 100		12.50				87.50	100
100 a 499		100.00					100
500 a 1,499		100.00					100
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999			100.00				100
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Población en localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto No. hab.	Alto No. hab.	Medio No. hab.	Bajo No. hab.	Muy bajo No. hab.	Sin grado No. hab.	Total No. hab.
Menos de 100		11				13	24
100 a 499		790					790
500 a 1,499		1,104					1,104
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999			3,470				3,470
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

Porcentaje de población en localidades por tamaño, según grado de marginación 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Muy alto %	Alto %	Medio %	Bajo %	Muy bajo %	Sin grado %	Total %
Menos de 100		45.83				54.17	100
100 a 499		100.00					100
500 a 1,499		100.00					100
1,500 a 2,499							
2,500 a 4,999			100.00				100
5,000 a 9,999							
10,000 y más							

Fuente: CONAPO (2012). Índice de marginación por localidad 2010.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Índice de Desarrollo Humano

	2000	2005
Índice de Desarrollo Humano:	0.72530	0.7908
Índice de educación	0.79970	0.8304
Tasa de asistencia escolar	59.18	65.47
Tasa de alfabetización de adultos	90.36	91.83
Índice de salud	0.77820	0.8877
Tasa de mortalidad infantil	28.80	16.06
Índice de ingreso	0.59820	0.6544
Ingreso per cápita anual (dólares ppc)	3,602	5,045
Lugar que ocupa:	1,328	1,733

Fuente: PNUD (2008). Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005.

Yucatán	2005	2010
Población total	1,818,948	1,955,577
% Población de 15 años o más analfabeta	10.89	9.30
% Población de 15 años o más sin primaria completa	29.99	25.40
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	17.96	12.62
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	2.61	1.74
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	3.03	2.18
% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento	48.36	42.93
% Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	4.81	2.85
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	27.42	26.27
% Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	63.00	53.28
Índice de marginación	0.43144	0.42295
Grado de marginación	Alto	Alto
Lugar que ocupa en el contexto nacional	11	11

Fuente: Estimaciones del CONAPO, Índices de marginación 2005; y CONAPO (2011)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

- ECONOMÍA

Población de 12 años y más según condición de actividad económica, 2010

	Total [2]	Población Económicamente Activa (PEA) [3]			Población no Económicamente Activa [6]	No especificada [7]
		Total	Ocupada [4]	Desocupada [5]		
Absolutos						
Nacional	84,927,468	44,701,044	42,669,675	2,031,369	39,657,833	568,591
Estatad	1,517,245	796,386	775,807	20,579	710,649	10,210
Municipal	4,382	2,210	2,116	94	2,151	21
Relativos (%)						
Nacional	100	52.63	95.46	4.54	46.70	0.67
Estatad	100	52.49	97.42	2.58	46.84	0.67
Municipal	100	50.43	95.75	4.25	49.09	0.48

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Distribución de la Población Ocupada según sector de actividad, 2010

Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	233	
	21 Minería	8	
Secundario	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	6	
	23 Construcción	186	
	31 Industrias manufactureras	678	
	43 Comercio al por mayor	82	
	46 Comercio al por menor	390	
	48 Transportes, correos y almacenamientos	124	
	51 Información en medios masivos	12	
	52 Servicios financieros y de seguros	20	
	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6	
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	28	
Terciario	55 Dirección de corporativos y empresas		
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	68	
	61 Servicios educativos	160	
	62 Servicios de salud y de asistencia	66	
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	26	
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	72	
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	262	
	93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	168	
	No especificado	99 No especificado	30

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Microdatos de la muestra.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Producción agrícola 2010

Cultivo / Variedad	Superficie sembrada (Ha)	Superficie cosechada (Ha)	Producción		Rendimiento Rendimiento (Ton/Ha)	Rendimiento Precio Medio Rural (\$/Ton)	Rendimiento Valor de la producción (Miles \$)
			Valor	Unidad			
Cítricos	12.60	6.00	25.00	Tonelada	7.50	200.00	5.00
Frijol / Negro jamapa	2.00	2.00	3.72	Tonelada	1.86	6,480.00	24.11
Frijol x pelón	0.50	0.50	3.00	Tonelada	6.00	6,000.00	18.00
Henequén	117.00	85.00	34.00	Tonelada	0.40	6,600.00	224.40
Maíz grano / Blanco	85.00	85.00	59.50	Tonelada	0.70	3,500.00	208.25
Papaya / Maradol	4.00	0.00	0.00	Tonelada	0.00	0.00	0.00
Pastos y praderas verde	298.00	162.00	2,260.62	Tonelada	26.41	572.43	1,294.05
Sábila	2.00	0.00	0.00	Tonelada	0.00	0.00	0.00
Sandía	0.50	0.00	0.00	Tonelada	0.00	0.00	0.00

Fuente: SAGARPA/SIAP. Producción anual: Cierre de la producción agrícola por estado. Anuario Agrícola, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

Producción pecuaria de ganado o ave en pie, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Peso (Kg)
Ave / Ave en pie	27.57	19.33	532.89	2.30
Bovino / Ganado en pie	95.53	16.10	1,537.60	359.14
Ovino / Ganado en pie	23.02	23.88	549.64	35.47
Porcino / Ganado en pie	1,615.04	19.86	32,071.42	87.93

Fuente: SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario Pecuario, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

Producción pecuaria de carne, 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Animales sacrificados	
				Cabezas	Peso (Kg)
Ave / Carne	21.56	28.75	619.90	11,986.00	1.80
Bovino / Carne	50.54	33.27	1,681.50	266.00	190.00
Guajolote / Carne	184.50	37.05	6,835.05	20,500.00	9.00
Ovino / Carne	11.72	48.84	572.25	649.00	18.05
Porcino / Carne	1,197.90	33.16	39,717.30	18,368.00	65.22

Fuente: SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de ganado o aves en pie. Anuario Pecuario, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Otros productos. 2010

Especie / Producto	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por Kg o litro)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Abeja / Cera	1.09	53.65	58.38
Abeja / Miel	9.41	36.04	338.98
Ave / Huevo plato	1.20	17.58	21.10
Guajolote / Sin producto	246.05	30.43	7,488.35

Fuente: Elaboración propia a partir de SAGARPA/SIAP. Resumen municipal pecuario: Producción, precio, valor y peso de otros productos. Anuario Pecuario, 2010.
En: <http://www.siap.gob.mx/>

CAPÍTULO V

5.1 PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5.2 MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN.- Servir a los habitantes de Tixpéual, Yucatán creando las condiciones que impulsen un desarrollo humano integral, orientado a elevar la calidad de vida mediante programas y acciones de gobierno que se realicen en un marco de legalidad, participación y democracia.

VISIÓN.- Ser un Municipio fortalecido con un desarrollo humano que genere progreso, orden, confianza y tranquilidad, a través de una amplia participación ciudadana, que se da en un marco de seguridad, democracia, legalidad y justicia, promovido por un gobierno municipal moderno y profesional, comprometido con el bienestar de su comunidad.

5.3 LOS VALORES

Distinguirmos siempre por el trabajo en conjunto, triunfando con respeto de manera ética y moral.

Siendo hacedores de valores como:

1. Superación
2. Tenacidad
3. Servicio
4. Solidaridad
5. Discreción
6. Esfuerzo
7. Humildad
8. Fortaleza
9. Entrega
10. Generosidad
11. Voluntad

5.4 EJE 1: TIXPÉUAL CON SEGURIDAD PÚBLICA

5.4.1 DIAGNOSTICO

Necesidad de priorizar el orden y la seguridad pública, reforzar la integridad municipal, agilizando la impartición de justicia y garantizar la seguridad social por medio de la prevención.

5.4.2 OBJETIVO GENERAL

- El orden y la seguridad pública es una prioridad para esta administración, buscamos obtener la confianza de la sociedad en este servicio público, teniendo un cuerpo de seguridad digno, profesional y honesto.

5.4.3 TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO

- Garantizar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad públicos, como elemento indispensable de su bienestar social.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Revisar, adecuar y fortalecer el marco jurídico municipal, para su justa aplicación y diagnosticar las necesidades del uso de equipo e infraestructura para el cuerpo de policía de Tixpéual.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Profesionalizar los recursos humanos de la corporación de policía.
- Promover que se establezca un sistema directo de emergencia con otras dependencias de seguridad pública del Gobierno Federal y Estatal.
- Promover una coordinación real interinstitucional en materia de Seguridad Pública.
- Mantener una constante y amplia consulta ciudadana sobre la seguridad pública.
- Mantener las instalaciones de las celdas preventivas, a efecto de dignificarlas.
- Gestionar recursos federales y estatales para que la policía municipal pueda cubrir sus necesidades de equipamiento e infraestructura.

- Revisar el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento de Policía y Tránsito.
- Coordinar con los tres órdenes de gobierno programas de contra el claudestinaje de drogas y bebidas alcohólicas.
- Coadyuvar con las autoridades estatales en materia de seguridad pública.
- Establecer programas para proteger a nuestros niños cuando se dirigen a la escuela.
- Reforzar y dignificar el espíritu e imagen de la corporación de Policía a través de la difusión de hechos positivos realizados en beneficio de la comunidad.
- Mantener el orden y la seguridad pública como actividad constante en la cabecera municipal y sus comisaría.
- Brindar seguridad a los habitantes de Tixpéual en todas las actividades que realiza el municipio.
- Concienciar a los cuerpos policíacos y a la ciudadanía en general, sobre la cultura de los derechos humanos.
- Generar programas de prevención de delitos y vigilancia en los centros educativos.
- Promover medios de participación y supervisión de la sociedad sobre el cuerpo de seguridad pública y su desempeño.
- Preparar a los agentes de seguridad pública, mediante cursos de capacitación, en materia de derechos humanos, garantías individuales, identificación de infracciones y principales delitos del Código Penal Estatal y Federal y otros.
- Coordinar las labores de seguridad pública con la sociedad, mediante programas específicos de prevención del delito.

5.4.4 TEMA: SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO

- Garantizar a todos los ciudadanos de Tixpéual que en el ámbito de la competencia del H. Ayuntamiento se procurara e impartirá justicia en forma pronta y expedida de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Proporcionar seguridad y certeza jurídica a los habitantes de Tixpéual de que los programas y acciones del Ayuntamiento estarán enfocados y se desarrollarán dentro de las leyes y reglamentos vigentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Se vigilará que la policía municipal actúe apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes de Tixpéual.
- Buscando en todo momento que la ciudadanía respete los ordenamientos legales vigentes, tanto locales como federales, mediante su aplicación.
- Se difundirá los ordenamientos legales municipales que entren en vigor para el conocimiento oportuno de la población.
- El juzgado de paz del municipio buscará en todo momento conciliar a la comunidad y en su caso aplicará las sanciones que considere necesarias para finiquitar los asuntos de que conozca.
- Se remitirá en tiempo y forma en la Procuraduría General de Justicia del Estado a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.

5.4.5 TEMA: PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

- Brindar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en vigilancia constante de los fenómenos climatológicos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Fomentar la cultura de protección civil y adecuar el marco normativo existente de la materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Reforzar el comité de protección civil del municipio.
- Hacer que la población Participe en labores de protección civil.
- Crear el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Coordinarse con las unidades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.
- Localizar estratégicamente los centros de acopio de material logístico y de auxilio.
- Negociar convenios con autoridades educativas, para el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofe.

5.5 EJE 2: TIXPÉUAL CON DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

5.5.1 DIAGNOSTICO

Necesidad de impulsar actividades productivas, reactivar el sector de desarrollo social, así como rescatar nuestras tradiciones.

5.5.2 OBJETIVO GENERAL

- Brindar asesoría y atención a la ciudadanía para la promoción y obtención de obras de beneficio social que eleven su calidad de vida. Definir, vigilar y jerarquizar las acciones de mejoramiento y construcción de los servicios primarios de los grupos interesados en la participación comunitaria.

5.5.3 TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO

- Fomentar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible para la población.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Buscar a través de los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal la permanente inversión pública y privada.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar programas que reactiven la economía del municipio como lo es cursos de autoempleo (PROBECAT).
- Otorgar facilidades administrativas, en lo que al municipio corresponda, para la apertura de empresas o nuevos centros de trabajo.
- Vincular al municipio con las organizaciones productivas.
- Coordinar esfuerzos con los niveles de Gobierno Federal y Estatal para promover permanentemente la inversión pública y privada.
- En igualdad de circunstancias, adquirir preferentemente en el comercio local, los bienes e insumos requeridos por la administración municipal.
- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.
- Incrementar y eficientizar la participación de la comunidad con el municipio.
- Formación de comités de obras de los distintos programas de Infraestructura Social Municipal.
- Buscar la representatividad de los presidentes de colonias y de los presidentes de Comités de obras.
- Coordinar y supervisar los programas de mejoramiento social.
- Proporcionar un servicio digno y justo a las familias de escasos recursos.
- Asegurar el acercamiento del Gobierno Municipal con la población.
- Establecer convenios con instituciones sociales y educativas para que participen con el Gobierno Municipal.

5.5.4 TEMA: DESARROLLO RURAL INTEGRAL

OBJETIVO

- Planear, regular y ordenar el desarrollo rural integral de las comunidades en el campo y revertir gradualmente la actual tendencia improductiva de algunas actividades del sector, para reactivar su crecimiento.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Gestionar ante las dependencias correspondientes los programas de beneficio a los sectores de producción agropecuaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover proyectos productivos.
- Promover obras y servicios además de implementar programas de productividad, capacitación y asistencia social.
- Fomentar la atención y gestoría ciudadana.
- Promover la participación comunitaria.
- Coordinar actividades con dependencias del Gobierno del Estado y Federal para reactivar el trabajo del campo.
- Promover la integración de los productores agropecuarios para aprovechar los apoyos federales y estatales que se otorga a los productores organizados para elevar sus productividad y eficiencia.

5.5.5 TEMA: TURISMO

OBJETIVO

- Proyectar a nuestro municipio como un destino turístico en el Estado, apoyando con una gran promoción y posicionamiento en Yucatán e impulsando la excelencia en la atención al visitante y el rescate de nuestras tradiciones, cultura y folklore.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Promover el turismo utilizando todos los medios de comunicación existentes y fomentar el desarrollo de la cultura turística en la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coordinar esfuerzos con las dependencias encargadas de fomentar el turismo en Tixpéual en el ámbito Estatal y Nacional.

- Colocar señalamientos viales turísticos en el municipio.
- Capacitar a las personas del sector turismo para aumentar la calidad del servicio a los visitantes del municipio.

5.6 EJE 3 TIXPÉUAL CON DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

5.6.1 DIAGNOSTICO

Necesidad de una atención puntual a la ciudadanía para la promoción y obtención de obras de beneficio social, apoyar en el desarrollo de las instituciones educativas, mejorar los servicios de salud, resaltar los valores cívicos, estructurar un programa integral de deportes, atender a la juventud y reforzar la integración familiar.

5.6.2 OBJETIVO GENERAL

- Impulsar la integración de nuestras familias, por medio de herramientas que les permitan su crecimiento, integración y desarrollo sostenido; fundamentando en la promoción de valores humanos y sociales.

5.6.3 TEMA: EDUCACIÓN

OBJETIVO

- Coordinar, representar, y participar con los distintos niveles de gobierno para el desarrollo, de las instituciones educativas. Fomentar la educación por medio de la participación comunitaria en los diversos niveles educativos.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos en todos los niveles.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fomentar la educación y los valores cívicos y sociales a través de la participación Comunitaria en los diversos niveles educativos.
- A través de reconocimientos públicos, estimular a maestros y alumnos que mas se hayan destacado.
- Mejorar y ampliar el programa de desayunos escolares.

- Mantenimiento de comedores comunitarios y escolares.
- Promover, gestionar y otorgar becas dignas y renumeradas a los alumnos de mejor aprovechamiento académico del nivel primaria y secundaria.
- Gestionar ante las autoridades educativas estatales y federales la creación de una educación que incluya materias afines a la ecología y control ambiental
- Gestionar el mantenimiento y modernización de los edificios escolares (remozamientos, pintura, mobiliario, equipo de computo, ventiladores, impermeabilización), en todo el municipio.
- Promover la cultura cívica en todas las instituciones educativas mediante calendarios oficiales.
- Gestionar recursos con apoyo de la población para el mejoramiento de los planteles educativos.
- Se apoyara los programas de educación inicial y al I. E. A. Y.
- Gestionar la ampliación y modernización de la biblioteca municipal y fomentarla entre los educandos, así como incrementar el acervo cultural de la misma.
- Gestionar en los tres niveles de gobierno la elaboración de programas de estudios adecuados para las comunidades indígenas.
- Promover la realización de programas de Integración de personas con discapacidad en materia de educación, y así cumplir con el objetivo que a nivel estatal y nacional se implemente.
- Apoyar a los jóvenes talentosos de nivel bachillerato mediante un atractivo plan de becas escolares.
- Invitar a instituciones y escuelas de nivel superior a efectuar platicas informativas para los estudiantes del bachillerato, sobre las ventajas que ofrecen a los estudiantes en el área de sus especialización profesional.

5.6.4 TEMA: SALUD-FAMILIA

OBJETIVO

- Contar en el municipio de Tixpéual con un servicio de salud que llene las expectativas de una sociedad en desarrollo con equipamiento y atención profesional, así como construir y mejorar los niveles de salud de la población mediante la realización de proyectos definidos, ejecutados y evaluados con la participación de los habitantes, los sectores y las autoridades locales.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Integrar un comité de salud municipal e invitar a la población para que participe en brigadas de salud para proteger al municipio de repentinos brotes de enfermedades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención conjuntamente con las demás dependencias de salud, tanto estatales como federales.
- Promover la participación comunitaria a través del DIF Municipal con el fin de mantener informada a la población sobre los temas de “ Higiene y Salud “.
- Establecer vínculos con la ciudadanía para conocer la problemática de salud.
- Actualizar el diagnóstico de salud municipal para poder hacer una adecuada planeación.
- Fortalecer las acciones preventivas del sector salud a través de gestiones de recursos para los programas ya establecidos.
- Apoyar y participar en la semana nacional de vacunación.
- Vigilar el buen funcionamiento de la clínica del IMSS.
- Gestionar la construcción de módulos de Salud en las comisarías de Chochó, Techó, Kilinché, Cucá y Sahé.
- Adquirir una ambulancia para el traslado de enfermos a diversos hospitales públicos del Estado y acondicionarla para el caso de enfermos.
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladados a hospitales para consultas y urgencias.
- Gestionar apoyos para el mejoramiento nutricional de niños y mujeres embarazadas de escasos recursos.
- Elaborar reglamentos de salud para la población.
- Contribuir al sano desarrollo de la familia de Tixpéual mediante una asistencia integral para la salud.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

- Promover acciones que protejan los derechos individuales y sociales de la familia, y de la comunidad: que fomenten el respeto a la dignidad individual del hombre, mujer, niños y niñas.
- Mejorar el desarrollo integral de nuestros niños mediante la continuación de la entrega de Desayunos Escolares.
- Otorgar ayudas económicas para las familias de escasos recursos que requieran atención medica en otras instituciones de salud fuera del municipio.
- Impulsar lugares de Atención y Recreación, para gente de la Tercera Edad, mediante la participación de la comunidad de Tixpéual.
- Se apoyara jurídicamente a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Promover la capacitación de mujeres que deseen realizar actividades de autoempleo a través del PROBECAT.
- Promover la coordinación de instituciones de salud y educativas con el DIF para la operación de programas de recuperación nutricional.
- Vigilar fielmente que se respeten los derechos de los niños.
- Cuidar que todos los niños cuenten con sus vacunas.
- Protección y asistencia a personas de la tercera edad.
- Coordinar Inter-institucionalmente los programas de apoyo para la atención de la salud de personas con discapacidad, cuyas familias sean de escasos recursos económicos.

5.6.5 TEMA: CULTURA

OBJETIVO

- Fomentar y promover las diferentes manifestaciones culturales con la finalidad de que estas contribuyan al desarrollo de la comunidad y dignifiquen y fortalezcan los valores cívicos y la calidad de vida de los habitantes de Tixpéual.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Fomentar la cultura y nuestras tradiciones, con la participación de la sociedad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de gobierno.
- Elaborar y calendarizar programas culturales con periodicidad.
- Incentivar el uso de los acervos culturales localizados en las bibliotecas municipales de Tixpéual, para incrementar el nivel cultural.
- Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales.
- Estimular a los jóvenes para las bella artes.
- Utilizar el muralismo como medio de concientización sociocultural.
- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones.

5.6.6 TEMA: DEPORTE

OBJETIVO

- Fomentar y promover un programa integral de las actividades deportivas del municipio para elevar la calidad de vida y niveles de bienestar de la población.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Que la población cuente con lugares adecuados para desarrollar su deporte favorito y se diviertan sanamente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del deporte en el municipio y sus comisarías.
- Rehabilitar, ampliar y darle mantenimiento a campos y canchas deportivas tanto de la cabecera municipal como la de las comisarías del municipio.
- Realizar eventos deportivos, tanto al aire libre como bajo techo, incluyendo los deportes de mesa.

- Incrementar el número de espacios destinados a actividades deportivas.
- Apoyar y fortalecer a los deportistas de Tixpéual que más se han destacado, así mismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Promover entre la niñez el deporte escolar.
- Entregar material deportivo a nivel municipal, a grupos de deportistas organizados.
- Organizar torneos permanentes en las diferentes disciplinas deportivas.

5.6.7 TEMA: ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVO

- Atender las inquietudes de la juventud del municipio de Tixpéual ya sean sociales, deportivas, culturales, jurídicas, medicas, académicas, etc. Para que los jóvenes tengan respuesta y los elementos necesarios para su desarrollo personal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Coordinar junto con los tres niveles de Gobierno y organismos no Gubernamentales, programas que impulsen el desarrollo de los jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coordinar interinstitucionalmente programas con las diferentes dependencias municipales, estatales y federales para brindar apoyo a la juventud en sus inquietudes.
- Impulsar académicamente a la juventud con becas de estudio.
- Organizar encuentros deportivos que forjen una cultura de competencia y de practica constante.
- Promover junto con el Instituto de la Juventud del Estado de Yucatán programas de atención a la juventud para el municipio de Tixpéual.
- Otorgar Diplomas y Reconocimientos Públicos a los jóvenes mas sobresalientes del municipio en el deporte, estudio, artes, etc.

5.7 EJE 4 TIXPEUAL CON DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD

5.7.1 DIAGNOSTICO

Necesidad de un crecimiento sustentable y ordenado del municipio y la preservación del medio ambiente.

5.7.2 OBJETIVO GENERAL

- Propiciar y armonizar el crecimiento poblacional del municipio.

5.7.3 TEMA: PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO

- Propiciar el reordenamiento territorial de la población y sus actividades e inducir el crecimiento ordenado del municipio por medio de una planeación real y objetiva para el bienestar y calidad de vida de sus habitantes; y que todas las familias cuenten con viviendas dignas y de calidad así como se le de un buen uso al suelo de Tixpéual.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Elaborar un adecuado sistema de planeación de desarrollo urbano para el municipio de Tixpéual y coordinar programas con el Gobierno Federal y Estatal en el que la comunidad participe en la autoconstrucción de la vivienda, utilizando materiales de la región para abaratar costos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Elaborar proyectos de dignificación de imagen urbana.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan, ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.
- Elaborar un programa de protección al peatón, por medio de la estandarización y reglamentación del uso de banquetas.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tixpéual.
- Gestionar programas del Gobierno Federal y Estatal para la construcción y mejoramiento de la vivienda.

- Promover y gestionar créditos para la adquisición y mejoramiento de la vivienda.
- Apoyar a la gente de escasos recursos que lo requiera con el programa de “pisos de cemento”.

5.7.4 TEMA: ECOLOGÍA

OBJETIVO

- Armonizar el crecimiento sustentable de nuestro municipio con la preservación de un medio ambiente favorable.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Difundir los ordenamientos legales en materia ecológica e impulsar la participación ciudadana a través de programas de una cultura de disminución de generación de basura, así como para el manejo y clasificación adecuados de la misma.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Coadyuvar con las autoridades Estatales y Federales en los esfuerzos para conservar un ambiente sano en el municipio.
- Dar atención y seguimiento a las denuncias sobre irregularidades ecológicas que presente la ciudadanía, investigar sus causas y promover ante las autoridades correspondientes la corrección inmediata de las mismas.
- Proyectar y promover la creación de parques ecológicos.
- Crear un programa de saneamiento del suelo. (Eliminación de tiraderos clandestinos).
- Crear un programa de recolección y disposición final de cacharros y basuras.
- Actualizar la legislación municipal vigente en materia ecológica.
- Vigilar, detectar y clausurar tiraderos clandestinos.
- Mantenimiento del basurero municipal.

5.8 EJE 5 TIXPÉUAL CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

5.8.1 DIAGNOSTICO

Necesidad de servicios eficientes de limpieza, alumbrado público agua potable y drenaje pluvial que favorezcan el bienestar y desarrollo de la población, proporcionar movilidad a la población a través de calles pavimentadas, mantener y mejorar parques y áreas verdes y brindar servicios de inhumación en espacios dignos.

5.8.2 OBJETIVO GENERAL

- Brindar, fomentar y mantener servicios eficientes y de calidad para la población.

5.8.3 TEMA: LIMPIEZA PÚBLICA

OBJETIVO

- Brindar a la población servicios de limpieza eficientes que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando a Tixpéual en un municipio limpio y saludable, garantizando el servicio a todo el municipio y sus comisarías con una periodicidad adecuada.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Tener un municipio limpio mediante la participación coordinada del ayuntamiento y la población en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Que las comunidades rurales y poblados del municipio reciban apoyo en el manejo, transporte y confinamiento de la basura con una periodicidad adecuada.
- Efectuar una campaña permanente de limpieza y desmonte en lotes baldíos.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en estos programas a los estudiantes de todos los niveles.

5.8.4 TEMA: PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población; de acuerdo a un plan integral de vialidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Ejecutar las obras de pavimentación y rehabilitación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población a través de programas del RAMO. 33 y elaborar un programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de vialidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles.
- Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas.
- Nivelar alcantarillas y juntas de calles.
- Verificar la correcta ejecución de las obras.
- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades.
- Ejecutar las obras de pavimentación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población a través de programas del RAMO 33.
- Bachear y resellar las calles en la cabecera municipal que se encuentren en mal estado.
- Se dará prioridad en la construcción de calles nuevas en las comisarías; así como en la cabecera municipal.
- Se rehabilitarán las aceras de las calles principales de la localidad, contemplando a la vez la construcción de pasos peatonales en los centros escolares y lugares públicos.
- Construcción de aceras y banquetas y guarniciones en las calles principales de la cabecera municipal.

5.8.5 TEMA: ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA

OBJETIVO

- Proporcionar a la población un servicio eficiente de alumbrado público ampliando la cobertura de iluminación de este servicio y prestar una nueva imagen integral de iluminación urbana, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles del municipio, asegurando la eficiente operación de las luminarias. También pugnaremos para se dote a las familias de Tixpéual del servicio de energía eléctrica domiciliaria.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Concienciar a la ciudadanía a través de programas del cuidado de las luminarias y del consumo medido de la energía eléctrica en los domicilios.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Contemplar alternativas para disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales; así como los costos por consumo de energía eléctrica.
- Crear el Reglamento de alumbrado Público y Red Eléctrica.
- Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento correctivo, brindando un servicio sectorizado en zonas de mayor tráfico, lujos peatonales, vehiculares y de riesgo.
- Ampliar la cobertura de estos servicios hacia las zonas de mayor población y las comisarías.
- Apoyar a las comunidades rurales para que cuenten con este servicio de manera eficiente.
- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria o residencial.

5.8.6 TEMA: AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL

OBJETIVO

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, proporcionándole en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial. Ampliar la cobertura de los servicios en las zonas que lo demanden; mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Gestionar los recursos necesarios del Gobierno Federal y Estatal para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes de Agua Potable y Pozos del Drenaje Pluvial.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Buscar apoyo en los programas Federales y Estatales relativos a la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes de agua potable y pozos de drenaje pluvial.
- Ampliación de la red de agua potable en diversas calles de la cabecera municipal y sus comisarías.
- Rehabilitación, construcción y Mantenimiento de tanques de almacenamiento para agua potable.
- Construcción, Rehabilitación, operación y mantenimiento de los pozos de drenaje pluvial.
- Construcción de bardas con malla ciclónica para las casetas de las bombas de los S. A. P.

5.8.7 PARQUES Y JARDINES

OBJETIVO

- Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro municipio parques y plazas públicas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- El Ayuntamiento y la sociedad de Tixpéual deberán trabajar juntos para lograr un municipio más hermoso.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines, con plantas resistentes al clima de la región.
- Participar con otras Dependencias de Gobierno en los distintos programas de reforestación.
- Rehabilitación de los parques principales del municipio.
- Construcción de parques en las comisarías del municipio.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines del municipio.
- Rehabilitación de campos deportivos en toda su infraestructura

5.8.8 TEMA: PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVO

- Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.
- Proyectar la adquisición de áreas estratégicas para ampliar la oferta del servicio municipal de inhumación.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a tener la autosuficiencia económica.
- Implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Gestionar los recursos necesarios para construir o techar un área para la protección de los deudos de las inconveniencias del tiempo (sol y lluvia).

5.9 EJE 6 TIXPÉUAL CON DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS

5.9.1 DIAGNOSTICO

Necesidad de orientar la administración pública a las necesidades del municipio, elevar la calidad del servicio público, cuidar de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, incrementar el ingreso hacendario municipal, mejorar el control en el manejo de los recursos económicos, promover la participación ciudadana y mejorar la relación con los medios de comunicación.

5.9.2 OBJETIVO GENERAL

- Establecer métodos de control en el manejo de los recursos económicos a fin de lograr una transparencia en la administración municipal que garantice a la ciudadanía confianza en sus autoridades.

5.9.3 TEMA: MODERNIZACIÓN

OBJETIVO

- Modernizar la administración pública orientándola a responder a las necesidades del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento; así mismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer y fortalecer programas para la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, buscando elevar la calidad y productividad de los mismos.
- Incorporar a todas las dependencias municipales a un modelo operativo preestablecido y funcional.
- Contar con manuales de organización y funcionamientos por cada área del Ayuntamiento.
- Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.
- Revisar leyes y reglamentos vigentes para su adecuación y/o modificación.

5.9.4 TEMA: RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

- Elevar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan estimular a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo operativo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Capacitar al personal del Ayuntamiento para elevar su autoestima y la calidad en el trato al público.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Instrumentar métodos que haga eficiente el trabajo de los recursos humanos.

- Impulsar la creación y el fortalecimiento de programas de capacitación, para impulsar la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedito a los usuarios.
- Establecer métodos de evaluación para la plantilla general del personal, así como buscar la creación de sistemas de motivación e incentivo al servidor público.

5.9.5 TEMA: RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO

- Saber con precisión la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Implementar los programas necesarios de elaboración de inventarios y control de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar los programas necesarios de elaboración de inventarios y control de los mismos.
- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del ayuntamiento, elaborando un padrón confiable de los mismos.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizando debida y oportunamente las altas y/o bajas, en coordinación con la Contraloría Municipal y la Estatal.

5.9.6 TEMA: RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

- Con el fin de lograr el fortalecimiento municipal y la descentralización administrativa, promoveremos una mayor participación en el municipio en la definición de prioridades, acciones y asignación de recursos que tanto las dependencias Federales como Estatales aplican dentro del municipio y se buscará incrementar el ingreso hacendario municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes de Tixpéual y cuidando no afectar en su economía familiar.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Buscar el apoyo presupuestal del Estado al Municipio procurando una nueva afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Tixpéual.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Buscar el apoyo presupuestal del Estado al Municipio procurando una nueva afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Tixpéual.
- Realizar las gestiones y fortalecer las negociaciones del municipio frente a la Federación y el Estado para el logro de mayores recursos.
- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la Federación y del Estado.
- Ampliar el padrón fiscal e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.
- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.
- Mantener una política de gasto público equilibrado.
- Creación del Comité de Adquisiciones.
- Elaborar manuales de operación del ejercicio del gasto así como la aplicación de normas para el manejo del mismo.
- Fortalecer la estructura administrativa de las áreas de Programación y Presupuesto, así como de glosa y cuenta pública, a fin de eficientizar el manejo de los recursos económicos.

5.9.7 TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

- Promover e impulsar la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre gobierno municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en general que tenga alguna relación con el quehacer administrativo; y mantener debidamente informada y orientada a la ciudadanía, sobre los servicios que presta el gobierno municipal.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Impulsar la participación de la sociedad en la creación de proyectos y programas de la administración municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fomentar la participación de la sociedad en la creación de proyectos y programas de la administración , así como en los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo a través del Ayuntamiento.
- Fortalecer los foros de consulta ciudadana y los comités de participación social.
- Establecer métodos de información al ciudadano.
- Promover la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.
- Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación.

5.9.8 TEMA: COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

- Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de eficientizar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación ayuntamiento – comunidad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES

ESTRATEGIA:

- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas sociales que realiza el Ayuntamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de cómputo.
- Crear una página de Internet y contar con una dirección electrónica.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.
- Generar programas de información sobre acciones de gobierno con una visión incluyente y social.
- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO VI

6.1 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1.1 INSTRUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO

La Administración Municipal 2015 – 2018 diseñó el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos de Tixpéual.

Las prioridades de la administración municipal, incluyen programas, estrategias y líneas de acción que tendrán como meta responder a las necesidades y reclamos de la población.

Del Plan Municipal de Desarrollo se desprenderán los programas operativos que se realizarán en el municipio conforme los recursos vayan obteniéndose. El responsable de la implementación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, será directamente el H. Ayuntamiento y a través de los Programas Operativos Anuales, se establecerán en forma específica, objetivo, metas, acciones , recursos autorizados y plazos de ejecución.

6.1.2 EVALUACIÓN

Evaluar, controlar y dar seguimiento a los avances del Plan Municipal de Desarrollo y por ende, de los Programas Operativos Anuales; serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tixpéual.

Se podrán verificar éstas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones.

Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

- 1.- La realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.
- 2.- La realización de una unión de avances de los primeros seis meses en la cual, el Tesorero, presentará ante el Presidente Municipal y las Comisiones respectivas, los resultados logrados.
- 3.- La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
- 4.- La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde, cada comisión y área, rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento y que a su vez será la base para el informe anual del Presidente Municipal.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

CAPÍTULO VII

7.1 CARTERA DE INDICADORES POR EJES RECTORES

EJE 1: TIXPÉUAL CON SEGURIDAD PÚBLICA

TEMA	OBJETIVO	INDICADOR
Seguridad pública	Garantizar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad públicos, como elemento indispensable de su bienestar social.	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de delitos
Seguridad jurídica	Garantizar a todos los ciudadanos de Tixpéual que en el ámbito de la competencia del H. Ayuntamiento se procurara e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de solicitudes atendidas en materia de seguridad jurídica
Protección civil	Brindar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en vigilancia constante de los fenómenos climatológicos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de la población capacitada en materia de protección civil

EJE 2: TIXPÉUAL CON DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

TEMA	OBJETIVO	INDICADOR
Desarrollo económico	Fomentar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible para la población	<ul style="list-style-type: none">• Índice de competencia
Desarrollo rural integral	Planear, regular y ordenar el desarrollo rural integral de las comunidades en el campo y revertir gradualmente la actual tendencia improductiva de algunas actividades del sector, para reactivar su crecimiento	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de proyectos financiados ejecutados

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Turismo	Proyectar a nuestro municipio como un destino turístico en el Estado, apoyando con una gran promoción y posicionamiento en Yucatán e impulsando la excelencia en la atención al visitante y el rescate de nuestras tradiciones, cultura y folklore	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de visitantes al municipio y sus comisarias
---------	--	--

EJE 3: TIXPÉUAL CON DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA

TEMA	OBJETIVO	INDICADOR
Educación	Coordinar, representar, y participar con los distintos niveles de gobierno para el desarrollo, de las instituciones educativas. Fomentar la educación por medio de la participación comunitaria en los diversos niveles educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de egresados en el nivel de educación básica • Numero de acciones para prevenir el bullying en las escuelas
Salud-familia	Contar en el municipio de Tixpéual con un servicio de salud que llene las expectativas de una sociedad en desarrollo con equipamiento y atención profesional, así como construir y mejorar los niveles de salud de la población mediante la realización de proyectos definidos, ejecutados y evaluados con la participación de los habitantes, los sectores y las autoridades locales	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población atendida
Cultura	Fomentar y promover las diferentes manifestaciones culturales con la finalidad de que estas contribuyan al desarrollo de la comunidad y dignifiquen y fortalezcan los valores cívicos y la calidad de vida de los habitantes de Tixpéual	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de eventos tradicionales realizados • Índice de asistentes a los eventos culturales
Deporte	Fomentar y promover un programa integral de las actividades deportivas del municipio para elevar la calidad de vida y niveles de bienestar de la población	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de asistentes a los eventos deportivos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Atención a la juventud	Atender las inquietudes de la juventud del municipio de Tixpéual ya sean sociales, deportivas, culturales, jurídicas, medicas, académicas, etc. Para que los jóvenes tengan respuesta y los elementos necesarios para su desarrollo personal	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de aceptación de los programas de atención a la juventud
------------------------	--	---

EJE 4: TIXPEUAL CON DESARROLLO TERRITORIAL Y SUSTENTABILIDAD

TEMA	OBJETIVO	INDICADOR
Planeación y desarrollo urbano	Propiciar el reordenamiento territorial de la población y sus actividades e inducir el crecimiento ordenado del municipio por medio de una planeación real y objetiva para el bienestar y calidad de vida de sus habitantes; y que todas las familias cuenten con viviendas dignas y de calidad así como se le de un buen uso al suelo de Tixpéual	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de tramites atendidos en materia de desarrollo urbano
Ecología	Armonizar el crecimiento sustentable de nuestro municipio con la preservación de un medio ambiente favorable	<ul style="list-style-type: none"> • Números de escuelas con programas de recolección de basura y clasificación de basura

EJE 5: TIXPÉUAL CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

TEMA	OBJETIVO	INDICADOR
Limpieza publica	Brindar a la población servicios de limpieza eficientes que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando a Tixpéual en un municipio limpio y saludable, garantizando el servicio a todo el municipio y sus comisarias con una periodicidad adecuada	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de predios a los que beneficia el servicio de recolección de basura
Pavimentación y rehabilitación de calles	Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población; de acuerdo a un plan integral de vialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Índice metros cuadrados de calles nuevas o repavimentadas

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

Alumbrado público y red eléctrica	Proporcionar a la población un servicio eficiente de alumbrado público ampliando la cobertura de iluminación de este servicio y prestar una nueva imagen integral de iluminación urbana, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles del municipio, asegurando la eficiente operación de las luminarias. También pugnaremos para se dote a las familias de Tixpéual del servicio de energía eléctrica domiciliaria	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población beneficiada con las obras de electrificación
Agua potable y drenaje pluvial	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, proporcionándole en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial. Ampliar la cobertura de los servicios en las zonas que lo demanden; mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población beneficiada con las obras de agua potable y drenaje pluvial
Parques y jardines	Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro municipio parques y plazas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de satisfacción de la población con el estado de los parques y jardines municipales
Panteones municipales	Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de satisfacción de la población con el estado de los panteones municipales

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

EJE 6: TIXPÉUAL CON DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS

TEMA	OBJETIVO	INDICADOR
Modernización	Modernizar la administración pública orientándola a responder a las necesidades del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento; así mismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Índice de satisfacción de los usuarios de los servicios públicos municipales
Recursos humanos	Elevar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan estimular a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo operativo	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de empleados capacitados
Recursos materiales	Saber con precisión la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente	<ul style="list-style-type: none"> Numero de bienes inventariados
Recursos financieros	Con el fin de lograr el fortalecimiento municipal y la descentralización administrativa, promoveremos una mayor participación en el municipio en la definición de prioridades, acciones y asignación de recursos que tanto las dependencias Federales como Estatales aplican dentro del municipio y se buscará incrementar el ingreso hacendario municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes de Tixpéual y cuidando no afectar en su economía familiar	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de recaudación por el servicio de agua potable Porcentaje de solicitudes de asistencia atendidas a la población.
Participación ciudadana	Promover e impulsar la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de programas municipales evaluados

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018

	municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en general que tenga alguna relación con el quehacer administrativo; y mantener debidamente informada y orientada a la ciudadanía, sobre los servicios que presta el gobierno municipal	
Comunicación social	Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de efficientizar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación ayuntamiento – comunidad	<ul style="list-style-type: none">• Índice de la satisfacción de la población en los programas sociales municipales

7.1.2 CONCLUSIÓN

El Tixpéual que todos queremos, requiere que trabajemos juntos haciendo causa común los programas de desarrollo de nuestro municipio, a efecto de lograr hacer más obras que beneficien al mayor número de habitantes, enfocando nuestros esfuerzos a las zonas y áreas prioritarias de nuestro municipio.

TIXPÉUAL, YUCATÁN, MÉXICO, NOVIEMBRE DE 2015

C. DR. MANUEL JESÚS VIERA BASTARRACHEA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPÉUAL, YUCATÁN.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.

CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.

CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.

CONAPO. Índices de marginación, 2005. México.

DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.

Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.

<http://www.inegi.org.mx/>

http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan [29/03/2010]

INEGI (2010). II Censo de Población y Vivienda 2010. México.

INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia.

INEGI (2005). II Censo de Población y Vivienda 2005. México.

PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.

SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.

SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.

Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.

SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.

<http://www.e-local.gob.mx>

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/simbad/default.asp?c=1415>

<http://www.inafed.gob.mx>

http://www.maps-of-mexico.com/mexico_states.shtml

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018
www.yucatan.gob.mx

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/default.aspx?entra=nacion>

<http://pnd.gob.mx/>